

Nota de Prensa del Congresista
Manuel Jesus BUSTAMANTE CORONADO

Título :	Lamentable situación por la que atraviesan CENTROS POBLADOS PARECEN PORDIOSEROS ANTE ALCALDÍAS PROVINCIALES Y DISTRITALES
Fecha :	04/10/2003

NOTA DE PRENSA N° 32

FECHA: 10 de ABRIL de 2003

Lamentable situación por la que atraviesan CENTROS POBLADOS PARECEN PORDIOSEROS ANTE ALCALDÍAS PROVINCIALES Y DISTRITALES

Como un baldazo de agua fría cayó ante el Congreso de la República la exposición del congresista Manuel Bustamante Coronado, (FIM), cuando dijo que los Centros Poblados del Perú parecen unos pordioseros ante sus alcaldías provinciales y distritales cuando les solicitan un saco de yeso o cemento, lamentable pero cierto reiteró.

Es así que ya en otras oportunidades el parlamentario cajamarquino ha pedido que a los citados Centros Poblados a los que todos acuden en épocas de elecciones, donde se les promete el oro y el moro pero que cuando son elegidos sus representantes son completamente olvidados ahora es que deben sacar cara por ellos y darles la oportunidad de administrar por lo menos algunas de sus atribuciones fundamentales para que tengan ingresos frescos y no esperen las migajas que se les otorga.

Bustamante pidió se incluya en la Ley de Municipalidades que se les otorgue a los Centros Poblados la gestión administrativa y la presentación de servicios municipales en sus respectivas circunscripciones.

Además, dijo, les corresponde al menos la administración de los servicios de limpieza pública, registro de estado civil, licencias de construcción, licencias de funcionamiento, impuesto predial, cobro de arbitrios, ordenamiento del comercio formal e informal, entre otros.

Bustamante aclaró que el Ejecutivo está equivocado al observar el artículo 4° de la autógrafa de ley referente a la competencia que tienen las alcaldías sobre las áreas de conservación ambiental, pues la ley N° 26834 Ley de áreas Naturales Protegidas señala en su artículo 6° que las Áreas Naturales Protegidas conforman en su conjunto el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SINANPE, a cuya gestión se integran las instituciones públicas del gobierno central, gobiernos descentralizados de nivel regional y municipalidades.

“Ojalá y sea sólo coincidencia pretender cuestionar a las municipalidades en el tema de declarar a una zona como reservada, ya que en Cajamarca por Ordenanza Municipal 012-2000CMPC, así lo hace con respecto al Cerro Quilish, que es un tema latente para la población”, manifestó.

Asesor de Prensa: Jaime Soto R. 311-7500 – 01 Cel: 9969-2343 Visite nuestra Página Web:
www.congreso.gob.pe/mjbc.htm

Con el ruego de su difusión